

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

FALLO



3, CA SECRETARIA TECNICA
5-007 RH
RH
14112

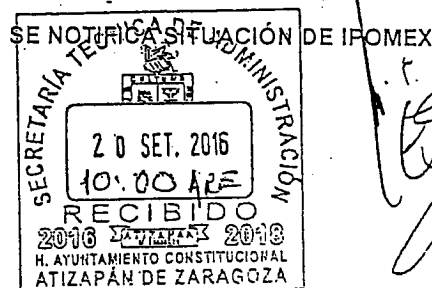


2016, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

19 SET. 2016
13:59
15mpet

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Número de Oficio:	PMA/UTI/7415/2016

Asunto:



C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
PRESENTE

En alcance al oficio PMA/UTI/4957/2016 respecto a tener actualizado a más tardar el día 30 de junio del presente año toda la Información Pública de Oficio considerada en el portal de IPOMEX (años 2014, 2015 y 2016), y disponer a más tardar para el 29 de julio del presente año de toda la información considerada en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asignada a la Dependencia que encabeza conforme el oficio citado, por este conducto le informo que el INFOEM (órgano garante estatal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales) ha habilitado en el portal de IPOMEX las obligaciones de Transparencia en relación a la Información Pública de Oficio correspondiente al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para su observancia total e inmediata; por tal motivo, y conforme las disposiciones que nos ha informado el INFOEM, expreso a usted lo siguiente:

- 1.- La información correspondiente a los artículos 12 y 15 de la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se seguirá actualizando en el portal de IPOMEX con la información correspondiente y generada entre el día 1 de enero del año 2014 hasta el día 30 de octubre del año 2016.
- 2.- La información correspondiente a los artículos 92, 94 y 103 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se estará actualizando en el portal de IPOMEX con la información correspondiente y generada a partir del día 4 de mayo del año 2016.
- 3.- Hasta esta fecha, el INFOEM solamente ha habilitado el acceso a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 92 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que ya está de pleno acceso a todas las dependencias; cuando se habiliten las demás obligaciones previstas en los artículos 94 y 103 de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le informará oportunamente.

Como se puede observar de lo detallado previamente, habrá información de aproximadamente 6 meses que se duplicará de cierta forma en el portal, correspondiente a la anterior ley en sus artículos 12 y 15, con la información de la actual ley correspondiente a los artículos 92, 94 y 103. Se nos ha indicado por parte del INFOEM que la información de los artículos 12 y 15 de la anterior ley, quedará como información histórica, misma que NO será migrada a las nuevas obligaciones contempladas en los artículos 92, 94 y 103 de la nueva ley; por lo que deberá quedar debidamente actualizada a fin de no incurrir en faltas u omisiones sancionadas por la ley.



INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/ DAYDP /IR/001/2017
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 13 DE MARZO DE 2017

“NOTIFICACIÓN DEL FALLO”

RECIBÍ COPIA SIMPLE DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO HAAZ/DAYDP/IR/001/2017, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO**, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE ÉSTE MUNICIPIO.



NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ATG DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS
EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ACEVES PIÑON GLORIA NEREYDA

GLORIA NEREYDA ACEVES PIÑON.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/DAYDP/IR/001/2017
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Página 1 de 4

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91, COL. EL POTRERO, MUNICIPIO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/001/2017**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO**, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE ÉSTE MUNICIPIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "LA LEY", 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO", SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO HAAZ/DAYDP/IR/001/2017, CON UN PERIODO DE VENTA DE BASES, DURANTE LOS DÍAS 01,03 Y 06 DE MARZO DE 2017, GIRANDO INVITACIÓN A **ATG DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA COTLAME, S.A. DE C.V. Y ACEVES PIÑON GLORIA NEREYDA.**, MISMOS QUE ADQUIRIERON LAS BASES.

SEGUNDO.- QUE EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV, 68 FRACCIÓN I Y V, 73, 74, 78, 79 Y 80 DE "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO EN EL NUMERAL II PUNTO 3 DE LAS BASES, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUE NO ASISTIÓ NINGUNO DE LOS INVITADOS.

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I Y 46 DE "LA LEY", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 82 Y 86 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, SE DIO INICIO AL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y DECLARÁNDOSE LA ACEPTACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS **ATG DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y ACEVES PIÑON GLORIA NEREYDA.** QUIENES CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN VI, 37 Y 38 DE "LA LEY", ASÍ COMO ARTÍCULOS 87 Y 88 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EVALUÓ Y ANALIZÓ LAS PROPUESTAS Y FORMULÓ EL DICTAMEN** QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- POR LO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE **ACEVES PIÑON GLORIA NEREYDA** DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL RECUADRO SIGUIENTE:

LICITANTE	PARTIDA ACEPTADA
ACEVES PIÑON GLORIA NEREYDA.	DE LA 1 A LA 47



FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/DAYDP/IR/001/2017
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

Página 2 de 4

SEXTO.- DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, **EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRONUNCIÁ EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/001/2017**, EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE:

I.- PARA EL INVITADO, ACEVES PIÑÓN GLORIA NEREYDA:

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	ACEVES PIÑÓN GLORIA NEREYDA:	
				P. UNITARIO	TOTAL
1	86	PIEZA(S)	TONER HP CE285A	\$1,778.22	\$152,926.92
2	5	PIEZA(S)	TINTA EPSON T073220	\$393.96	\$1,969.80
3	5	PIEZA(S)	TINTA EPSON T081220	\$393.96	\$1,969.80
4	5	PIEZA(S)	TINTA EPSON T081420	\$393.96	\$1,969.80
5	5	PIEZA(S)	TINTA EPSON T081520	\$393.96	\$1,969.80
6	5	PIEZA(S)	TINTA EPSON T081620	\$393.96	\$1,969.80
7	21	PIEZA(S)	TINTA HP NEGRO 950 XL	\$998.32	\$20,964.72
8	56	PIEZA(S)	TONER HP CE505A	\$2,322.48	\$130,058.88
9	10	PIEZA(S)	TONER HP C530A NEGRO	\$3,318.33	\$33,183.30
10	10	PIEZA(S)	TONER HP 531A AZUL	\$3,274.61	\$32,746.10
11	10	PIEZA(S)	TONER HP 532A AMARILLO	\$3,274.61	\$32,746.10
12	10	PIEZA(S)	TONER HP 533A MAGENTA	\$3,376.22	\$33,762.20
13	80	PIEZA(S)	TONER HP Q2612A	\$2,077.03	\$166,162.40
14	10	PIEZA(S)	TONER Q6000A	\$2,493.99	\$24,939.90
15	10	PIEZA(S)	TONER HP 6001A	\$2,720.89	\$27,208.90
16	10	PIEZA(S)	TONER HP 6002A	\$2,720.89	\$27,208.90
17	10	PIEZA(S)	TONER HP 6003A	\$2,806.37	\$28,063.70
18	40	PIEZA(S)	TONER CANNON 104 CARTRIDGE	\$1,484.35	\$59,374.00
19	16	PIEZA(S)	TINTA HP C9401A GRAY PLOTTER	\$1,365.26	\$21,844.16



FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/DAYDP/IR/001/2017
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

Página 3 de 4

20	16	PIEZA(S)	TINTA HP C9397A BLACK PLOTTER	\$1,365.26	\$21,844.16
21	16	PIEZA(S)	TINTA HP 9403A MATT BLACK PLOTTER	\$1,993.48	\$31,895.68
22	21	PIEZA(S)	TINTA HP AZUL 951 XL	\$800.53	\$16,811.13
23	21	PIEZA(S)	TINTA HP MAGNETA 951 XL	\$800.53	\$16,811.13
24	21	PIEZA(S)	TINTA HP AMARILLO 951 XL	\$800.53	\$16,811.13
25	6	PIEZA(S)	TONER HP AZUL CE411A	\$3,216.26	\$19,297.56
26	6	PIEZA(S)	TONER HP MAGENTA CE413A	\$3,216.26	\$19,297.56
27	6	PIEZA(S)	TONER HP AMARILLO CE4112A	\$3,213.17	\$19,279.02
28	6	PIEZA(S)	TONER HP CE410A	\$2,257.46	\$13,544.76
29	15	PIEZA(S)	TONER HP NEGRO CF210A	\$1,834.87	\$27,523.05
30	15	PIEZA(S)	TONER HP AZUL CF211A	\$2,298.99	\$34,484.85
31	15	PIEZA(S)	TONER HP MAGENTA CF213A	\$2,298.99	\$34,484.85
32	15	PIEZA(S)	TONER HP AMARILLO CLT CF212A	\$2,298.99	\$34,484.85
33	38	PIEZA(S)	TONER HP CE390A	\$4,638.84	\$176,275.92
34	5	PIEZA(S)	TONER XEROX PHASE 3250	\$3,703.73	\$18,518.65
35	60	PIEZA(S)	CD-R	\$238.36	\$14,301.60
36	30	PIEZA(S)	DVD-R	\$238.36	\$7,150.80
37	16	PIEZA(S)	TINTA HP C9399 MAGENTA PLOTTER	\$1,365.26	\$21,844.16
38	16	PIEZA(S)	TINTA HP C9400A AMARILLO PLOTTER	\$1,365.26	\$21,844.16
39	12	PIEZA(S)	TONER SAMSUNG 104S	\$1,364.56	\$16,374.72
40	12	PIEZA(S)	TONER SAMSUNG MLT-D105S	\$1,364.56	\$16,374.72
41	6	PIEZA(S)	TONER HP CF350	\$1,666.66	\$9,999.96
42	6	PIEZA(S)	TONER HP CF351	\$1,656.37	\$9,938.22
43	6	PIEZA(S)	TONER HP CF352	\$1,656.37	\$9,938.22
44	6	PIEZA(S)	TONER HP CF353	\$1,656.37	\$9,938.22
45	10	PIEZA(S)	TINTA 664 COLOR	\$232.06	\$2,320.60
46	10	PIEZA(S)	TINTA 664 NEGRO	\$232.06	\$2,320.60
47	2	PIEZA(S)	TONER BROTHER TN 1060	\$1,181.19	\$2,362.38
				SUBTOTAL	\$1,447,111.84
				IVA	\$231,537.89
				TOTAL	\$1,678,649.73

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/DAYDP/IR/001/2017
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

Página 4 de 4

POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ADJUDICADO:

- I. QUE LA **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- III. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA **GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS** DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, POR EL 05% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/001/2017**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO**, SOLICITADO LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE ÉSTE MUNICIPIO.

C. LUIS ALBERTO LÓPEZ PINOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



LALE/JLGC/FCC/dcs

Handwritten scribbles and marks, possibly including the word "Handwritten" and a circled mark.